



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES
CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2021 – 2022**

(Plazas nº 370 a 387)

(Resolución de 27 de mayo de 2021 – BOA núm. 122 de 8 de junio)

**LISTA DEFINITIVA TRAS PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS
(Anexo I) Y EXCLUIDOS (Anexo II) A LAS PLAZAS Nº 373, 374 y 376.**

Tal como establece la base 3ª de la convocatoria del concurso público para la contratación de profesores contratados doctores para el curso 2021-2022, convocado por resolución de 27 de mayo de 2021 (BOA núm. 122 de 8 de junio), transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, este Rectorado ha resuelto publicar en el Tablón Oficial electrónico de esta Universidad <https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=listar> las listas definitivas de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) al concurso, con indicación de la causa de exclusión, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Estas Listas estarán accesibles en la página web <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/concursos-ordinarios?OpenView> a los exclusivos efectos de consulta de la información. Igualmente, a dicho efectos, y sin validez oficial, en dicha página web se publican los Anexo I.1 de admitidos provisionalmente y Anexo II.1 de excluidos provisionalmente, por orden alfabético.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.
(firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)

CSV: 9006c730eb96be39dfdf27ea26c9ff8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	16/07/2021 10:00:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9006c730eb96be39dfdf27ea26c9ff8>